

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 29 de octubre de 2019

VISTOS:

Informe N° 224 y 733-2019-DE-DICON/INEN del Departamento de Educación, el Informe N° 797-2019-AS-ORH-OGA/INEN del Área de Selección de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 1862-2019-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 910-2019-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 986-2019-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1083-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Universidad San Martín de Porres, donde señala la designación y presentación de alumnos para realizar prácticas y especialidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 020-2002-EF, se fija una compensación remunerativa mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 400.00), para los alumnos internos de Medicina Humana y de Odontología, a efectos de mejorar sus ingresos mensuales;

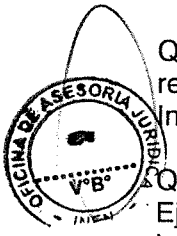
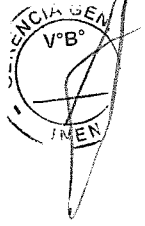
Que, mediante Informe N° 224-2019-DE-DICON/INEN, de fecha 20 de agosto de 2019, el Director Ejecutivo del Departamento de Educación, solicita se gestione el contrato de nueve (09) alumnos internos de Medicina Humana y Cirugía de la Universidad de San Martín de Porres y, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Informe N° 733-2019-DE-DICON/INEN, de fecha 21 de agosto de 2019, el Director Ejecutivo del Departamento de Educación, comunica la renuncia incoada por el alumno Juan José Giudice García, por motivo de salud a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, mediante Memorando N° 986-2019-OGPP/INEN, de fecha 07 de octubre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que mediante el Informe N° 910-2019-OPE-OGPP/INEN, la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que se cuenta con la disponibilidad Presupuestal para la formalización de los contratos de nueve (09) internos de medicina por el periodo de julio a diciembre de 2019;

Que, con Resolución Jefatural N° 806-2018-J/INEN, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 (PIA), el mismo que contiene los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el presente caso es de aplicación lo dispuesto en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General que prescribe: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda



retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”, situación que se advierte de los documentos de vistos;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Directora General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Departamento de Educación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 011-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar conformidad, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2019, al Programa de Internado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, asignando la remuneración compensatoria mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 400.00) a estudiantes que vienen realizando el Internado en Medicina Humana y Cirugía de la Universidad de San Martín de Porres, el mismo que se desarrollará hasta el 31 de diciembre de 2019, según detalle:

Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FACULTAD	UNIVERSIDAD
1°	ACOSTA HURTADO XIOMARA ALEXANDRA	77228714	Medicina Humana	USMP
2°	ALATRISTA VALDEZ FLAVIA ANDREA	74025784	Medicina Humana	USMP
3°	CAMAC GASPAS MAYRA ELIZABETH	71660780	Medicina Humana	USMP
4°	FLORES VILLOSLADA KATERINE GANELA	48749937	Medicina Humana	USMP
5°	MASIAS FERNANDEZ MARIELLA	72930645	Medicina Humana	USMP
6°	MASLUCAN BORBOR DIANA VICTORIA	72555312	Medicina Humana	USMP
7°	SAMAME RAMIREZ CINTHYIA ARACELLI	75495112	Medicina Humana	USMP
8°	SEGURA ZÚÑIGA KIARA CAROLINA	47616948	Medicina Humana	USMP

Del 01 de julio al 30 de setiembre de 2019

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FACULTAD	UNIVERSIDAD
1°	GIUDICE GARCIA JUAN JOSÉ	48041120	Medicina Humana	USMP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Recursos Humanos, hacer efectiva la compensación remunerativa mensual para los internos de Medicina Humana y Cirugía, señalados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demanda la presente Resolución Jefatural, se aplicará a la Asignación de la Especifica de Gastos 23.27.57 “Internos de Medicina y Odontología” de la Cadena Funcional 20-043-0095-9999-0538, en la meta (1235-0079), Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

